

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39880 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia numero 2, de lo Mercantil de Lugo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 0001593/2009, por auto de 29 de octubre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario, abreviado a los deudores José Manuel Mouriz Iglesias y María Cristina Rodríguez Arias, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º Que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los concursantes ha quedado sometida a la intervención de la administración concursal, siendo nombrado Administrador único el economista don Fernando Rios Gómez, avenida Angel López Pérez, 12,1.º J, de Lugo.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Cambiaria.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 29 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090082195-1